**Tratamiento de datos relativos al Registro**

**a) Base jurídica**: Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**b) Fines del Tratamiento**: Procedimientos administrativos

**c) Colectivo**: Cargos públicos, proveedores, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, y ciudadanos en general

**d) Categorías de datos:** NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax, email. Circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, económico, financiera y de seguros, transacciones de bienes y servicios

**e) Categoría destinatarios**: Otras administraciones públicas con competencia

**f) Transferencia internacional**: No están previstas transferencias internacionales de datos.

**g) Plazo supresión**: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general, mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Consorcio, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.

**h) Medidas de Seguridad**: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

**i) Entidad Responsable**: Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz